Naciones Unidas S/PV.4761



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

*Provisional*

**4761**[a] sesión

Jueves 22 de mayo de 2003, a las 9.30 horas

Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Akram . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | (Pakistán) |
| *Miembros:* | Alemania . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Pleuger |
| | Angola . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Gaspar Martins |
| | Bulgaria . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Tafrov |
| | Camerún . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Belinga-Eboutou |
| | Chile . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Maquieira |
| | China . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Wang Yingfan |
| | España . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Arias |
| | Estados Unidos de América . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Negroponte |
| | Federación de Rusia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Lavrov |
| | Francia . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. De la Sablière |
| | Guinea . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Traoré |
| | México . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | Sr. Aguilar Zinser |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . . . . . . | Sir Jeremy Greenstock |
| | República Árabe Siria | |

## Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait.



03-36761 (S)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

**Expresiones de condolencia al Gobierno y al pueblo de Argelia en relación con el reciente terremoto**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ante todo, en nombre del Consejo de Seguridad, deseo transmitir al Gobierno y al pueblo de Argelia nuestras sinceras condolencias en relación con el terremoto ocurrido cerca de Thenia, que causó una gran devastación y pérdida de vidas humanas. Le ruego al representante de Argelia que haga llegar a su Gobierno y a los familiares de las víctimas nuestro más sentido pésame.

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación entre el Iraq y Kuwait**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Celebro que el Secretario General, Sr. Kofi Annan, esté presente en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/556, en el que figura un proyecto de resolución presentado por España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo de Seguridad está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*
Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Francia, Alemania, Guinea, México, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*La República Árabe Siria no participó en la votación.**

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Un miembro del Consejo no participó en la votación. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1483 (2003).

A continuación daré la palabra a los representantes que deseen efectuar una declaración después de la votación.

**Sr. Negroponte** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El levantamiento de las sanciones es un acontecimiento importante para el pueblo iraquí. Constituye un acontecimiento histórico que iluminará el futuro de un pueblo y una región. El comportamiento amenazador y desafiante del régimen brutal de Saddam Hussein prolongó la imposición de sanciones durante casi 13 años. Ahora se han levantado las sanciones.

La liberación del Iraq ha allanado el terreno para esta medida. Todos hemos visto que, bajo el régimen de Saddam Hussein, el Estado iraquí no estaba dispuesto a alimentar debidamente a su pueblo —un Estado en el que los proyectos de infraestructura fundamental no progresaban mientras se construían palacios de lujo, y un Estado en el que la libertad de expresión de las ideas políticas se reprimía y castigaba cruelmente. Juntos, los miembros del Consejo han adoptado medidas decisivas para ayudar al pueblo iraquí.

Mi Gobierno ha solicitado la votación de esta mañana porque está convencido de que cuantos más días se dediquen al debate sobre los términos de la redacción de este importante texto, más difícil será la recuperación. El gaseoducto es largo, pese a que afortunadamente lo que queda de infraestructura en el Iraq apenas ha sufrido daños. Tras más de diez años al margen de la economía mundial, ha llegado el momento de que el pueblo iraquí se beneficie de sus recursos naturales.

El Presidente Bush y el Primer Ministro Blair dijeron el mes pasado en Hillsborough que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en la

* En la 4762[a] sesión (reanudación), celebrada en la tarde del 22 de mayo, el representante de la República Árabe Siria hizo uso de la palabra en relación con esta votación, explicando que la República Árabe Siria habría votado a favor de esta resolución si se le hubiese otorgado el tiempo adicional antes de la votación que había solicitado en más de una ocasión. El texto de su declaración figura en el acta final de la reanudación de la 4762[a] sesión.

reconstrucción del Iraq. Aprobando esta resolución hemos hecho mucho a favor del pueblo iraquí. Reconociendo la incertidumbre de la situación y que las decisiones se adoptarán sobre el terreno, el Consejo de Seguridad ha facilitado un marco flexible, en virtud del Capítulo VII de la Carta, para que la Autoridad Provisional de la Coalición, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otros exponentes de la comunidad internacional participen en la administración y reconstrucción del Iraq y para ayudar al pueblo iraquí a determinar su futuro político, crear nuevas instituciones y restaurar la prosperidad económica del país.

En la resolución se afirma nuestro compromiso con respecto a la formación de un Gobierno representativo del Iraq. Se establece un mandato sólido para el Representante Especial del Secretario General, que incluye trabajar con el pueblo iraquí, la Autoridad y otras partes interesadas —como los Estados vecinos— para ayudar a hacer realidad esta idea. La resolución establece el marco para suprimir paulatinamente el programa de petróleo por alimentos y conservar así, durante el período de transición, lo que se ha convertido en una red de seguridad para este pueblo. La resolución determina la transparencia de todos los procesos y la participación de las Naciones Unidas en la vigilancia de la venta de recursos petrolíferos y del gasto de la suma recaudada. En este contexto, me complace anunciar la creación del Fondo de Desarrollo para el Iraq en el Banco Central del Iraq. Como se subraya en la resolución, la Autoridad únicamente desembolsará fondos para propósitos que declare beneficiosos para el pueblo iraquí.

La resolución levanta las restricciones a las exportaciones destinadas al Iraq, salvo en lo relativo al comercio de armas y material conexo que no precise la Autoridad Provisional de la Coalición. También se levantan las restricciones relativas al tráfico aéreo. Pero siguen vigentes las obligaciones del Iraq en materia de desarme, y los Estados Miembros seguirán sin poder ayudar al Iraq a adquirir armas de destrucción en masa y sistemas de misiles prohibidos o a emprender actividades nucleares civiles mientras sigan vigentes las restricciones.

La resolución ofrece al Iraq tiempo suficiente para recuperar las capacidades que se resintieron como consecuencia de los años de sanciones pero mantiene las obligaciones del país con respecto a Kuwait y a otras víctimas de la agresión de 1990. En ella se aborda la deuda soberana del Iraq, la protección de las antigüedades iraquíes y la rendición de cuentas por las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario perpetrados por el régimen anterior. También se ordena a los Estados Miembros que actúen rápidamente para confiscar el dinero robado por el régimen de Hussein y devolverlo al pueblo iraquí.

Sin embargo, podemos darnos por satisfechos. Ahora que hemos aprobado esta resolución tenemos que empezar a trabajar para que se cumpla. La Secretaría y el nuevo Representante Especial del Secretario General deben prepararse para contribuir al cumplimiento de las tareas humanitarias, políticas y de reconstrucción. Los Estados Miembros deben esforzarse por cumplir con sus obligaciones y con las disposiciones de la resolución. Por nuestra parte, además de nuestras responsabilidades en el Iraq como líderes de la Autoridad Provisional de la Coalición, nos ocuparemos de informar al Consejo, cada tres meses, sobre la marcha del cumplimiento de la resolución, a tenor del párrafo 24.

Los Estados Unidos agradecen el espíritu de reconstrucción del Consejo a la hora de considerar y fortalecer las disposiciones del texto que hemos presentado con otros patrocinadores. Esperamos trabajar en estrecha colaboración con todos los miembros para cumplir esta importante decisión.

**Sr. De La Sablière** (Francia) (*habla en francés*): El pueblo iraquí debe retomar el control de su futuro, tanto en el plano interior, donde los propios iraquíes deben establecer cuanto antes un gobierno representativo y soberano, como en el seno de la comunidad internacional, donde el Iraq deberá volver a ocupar pronto el lugar que le corresponde.

Son numerosas las dificultades que hay que afrontar. La situación en el país sigue siendo inestable. La seguridad aún no está plenamente garantizada. La situación humanitaria de la población sigue siendo precaria. La reconstrucción económica y social requerirá tiempo y una movilización enérgica y duradera de la comunidad internacional. Queda aún por ponerse en marcha un proceso político que conduzca al establecimiento de instituciones representativas que respeten los derechos de todos los iraquíes.

La resolución que acabamos de aprobar no es perfecta. Con todo, en cada etapa de la negociación se introdujeron mejoras importantes. Consideramos que ofrece a partir de ahora un marco creíble en el que la

comunidad internacional puede brindar su apoyo al pueblo iraquí. Por ello la hemos apoyado. Conviene ahora explotar todas las posibilidades que ofrece para emprender sin demora el esfuerzo de reconstrucción del Iraq en todos los ámbitos.

La seguridad debe restablecerse cuanto antes en todo el territorio iraquí. En la resolución se confirman los compromisos en la materia de las Potencias ocupantes, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario. En la resolución se recuerda asimismo que el desarme verificado del Iraq sigue siendo nuestro objetivo común, y, en este sentido, se preserva el papel que desempeñan la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Sólo los inspectores internacionales podrán, llegado el momento, asegurar a la comunidad internacional que se ha logrado ese objetivo.

Con el levantamiento de las sanciones civiles y la próxima reanudación de las exportaciones de petróleo, el Iraq debería disponer de los recursos necesarios para reconstruir su economía y mejorar la situación humanitaria y social de su población. En la resolución se recuerda que estos recursos, que pertenecen al pueblo iraquí, deberán utilizarse para su beneficio exclusivo y con la máxima transparencia. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, que se establece en la resolución, será el garante.

En la resolución se prevé igualmente una eliminación gradual del programa “petróleo por alimentos”. Habrá que asegurarse de que este traspaso de responsabilidades se produzca de manera ordenada en la práctica, es decir, de una manera que sea compatible con el mejoramiento de la situación humanitaria de los iraquíes, la credibilidad de las Naciones Unidas y el respeto de los compromisos del Iraq.

En materia humanitaria y de reconstrucción, pero sobre todo en el ámbito político, en la resolución se consagra el papel ineludible de las Naciones Unidas, por el cual Francia ha abogado en forma incesante, junto con otros muchos. Ahora más que nunca, la participación enérgica e independiente de las Naciones Unidas en la definición y la conducción del proceso político es una condición para el éxito de este proceso, es decir, para que el pueblo iraquí se adueñe de él y los países de la región y la comunidad internacional lo acepten. Está en juego la estabilidad del Iraq y, por ende, de toda la región. Pensamos también que el proceso de transición política en el Iraq cobrará mayor eficacia y credibilidad si se definen un procedimiento y un calendario preciso para el establecimiento de un gobierno iraquí representativo e internacionalmente reconocido.

Tenemos plena confianza en el Secretario General en cuanto al nombramiento del mejor representante especial, a quien, desde ya, le garantizamos nuestro pleno apoyo.

En la resolución que acabamos de aprobar se reconoce a las Potencias ocupantes competencias amplias en el marco del derecho internacional humanitario, así como los medios necesarios para llevarlas a la práctica. Al votar a favor de esta resolución Francia ha querido manifestar su apoyo a esta difícil empresa, en la que participa a partir de ahora la comunidad internacional en su conjunto. Estos derechos amplios implican responsabilidades con respecto al pueblo iraquí, ante todo, que cuanto antes debe volver a ser artífice de su propio destino; y, en segundo lugar, con respecto a la comunidad internacional, ya que ésta reconoce la existencia de derechos y obligaciones de la Autoridad y le plantea exigencias precisas.

Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose de cerca de la situación en el Iraq, en especial a través de la información que el Representante Especial, los Estados Unidos y el Reino Unido le harán llegar en forma periódica en virtud de la resolución. El Consejo volverá a examinar todas sus disposiciones, a más tardar dentro de 12 meses.

**Sir Jeremy Greenstock** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acojo con agrado la presencia del Secretario General en esta importante reunión.

El Reino Unido celebra la aprobación de esta resolución y las negociaciones constructivas que la precedieron. Todo el sistema de las Naciones Unidas espera que la votación que acabamos de realizar marque el retorno a un consenso sostenido respecto de uno de los temas de política exterior más difíciles que hayamos enfrentado. El Reino Unido trabajará para mantener este enfoque colectivo.

Más adelante esta mañana examinaremos de manera detenida la respuesta a la situación humanitaria en el Iraq. Desde un principio el Reino Unido ha operado

en el Iraq ajustándose estrictamente al Cuarto Convenio de Ginebra y al Reglamento de La Haya.

Quisiera hacer hincapié en tres elementos importantes de esta resolución. En primer lugar, para el período posterior al conflicto establece para las Naciones Unidas un papel vital e independiente, que abarca una gran cantidad de esferas importantes. Espero que el Secretario General nombre rápidamente a un representante especial enérgico y lo envíe al terreno para llevar adelante las actividades de las Naciones Unidas. El Reino Unido espera trabajar junto con esa persona, entre otras cosas para garantizar el pronto establecimiento, por el pueblo del Iraq, de un gobierno representativo internacionalmente reconocido.

En segundo lugar, elimina la carga del régimen de sanciones más completo que jamás hayan impuesto las Naciones Unidas. Terminadas las sanciones económicas, los esfuerzos del pueblo del Iraq para reconstruir su economía se verán muy fortalecidos. El nuevo Fondo de Desarrollo para el Iraq garantizará que los ingresos del petróleo se utilicen de manera transparente para atender a las necesarias humanitarias del pueblo iraquí, ayudar en la reconstrucción económica, permitir que continúe el desarme y promover otros propósitos en beneficio del pueblo del Iraq. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, junto con una auditoría independiente, ayudará a garantizar que los recursos del Iraq nuevamente se utilicen sólo para el beneficio de su pueblo.

En tercer lugar, la resolución proporciona una base sólida para que la comunidad internacional actúe de consuno, pensando en los intereses del pueblo iraquí, y de manera coherente con el derecho internacional. Esperamos una mayor participación de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para ayudar al pueblo del Iraq a reformar sus instituciones, reconstruir su país y disfrutar de condiciones de estabilidad y seguridad en un entorno regional estable.

Durante nuestras negociaciones sobre esta resolución manifesté que no era una resolución consolidada pues no intentaba resolver todos los temas. Entre los temas que tendremos que examinar en su debido momento figuran las funciones de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección y del Organismo Internacional de Energía Atómica, ya que se relacionan con el desarme completo del Iraq con arreglo a las disposiciones anteriores. El Reino Unido sigue considerando que existe un papel para ambos órganos en cuanto a la confirmación definitiva del desarme y quizá, si el Consejo está de acuerdo, en cuanto a una supervisión y verificación a más largo plazo. El Consejo también deberá considerar el futuro de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, el mantenimiento del embargo de armas, los progresos en la repatriación de los nacionales kuwaitíes y de terceros Estados y la de los archivos kuwaitíes, así como otros temas que se desprenden de esta resolución o son pertinentes al respecto.

Puedo asegurar a los colegas que el Reino Unido está comprometido a informar periódicamente de sus esfuerzos y tiene previsto hacerlo cada trimestre. También estamos comprometidos a examinar seriamente la resolución dentro de 12 meses, y a estudiar las medidas adicionales que puedan ser necesarias.

La aprobación de esta resolución sienta las bases de una asociación operativa entre las Naciones Unidas y otros actores en el Iraq, entre ellos, el más importante, los propios iraquíes. La experiencia y los conocimientos especializados de las Naciones Unidas en la devolución de un país con problemas a las manos de su propio pueblo es un instrumento que el Reino Unido admira y respeta. Debe utilizarse plenamente en el Iraq.

**Sr. Pleuger** (Alemania) (*habla en inglés*)**:** La resolución sobre el Iraq que acabamos de aprobar nos proporciona una base para adoptar medidas concretas sobre el terreno con el fin de mejorar las condiciones para el pueblo iraquí y de estabilizar la situación política y económica.

Esta resolución es un arreglo mutuo alcanzado tras negociaciones intensivas y en ocasiones difíciles. Por definición, no satisface los deseos de todas las partes. Pero en comparación con el proyecto inicial de los patrocinadores, hemos logrado mejoras considerables. En la resolución se establece un marco en el que las Naciones Unidas han sido fortalecidas y pueden adoptar un papel fundamental en el proceso político y económico.

El Secretario General estará ahora representado por un Representante Especial, y esperamos que éste ejerza plenamente sus responsabilidades independientes en la promoción del proceso político conducente a la constitución temprana de un Gobierno del Iraq representativo y reconocido internacionalmente. El Consejo de Seguridad recibirá información detallada del Secretario General, así como de los Estados Unidos y del Reino Unido. El Consejo de Seguridad examinará

esta resolución dentro de 12 meses y, en caso necesario, estudiará medidas adicionales.

La cuestión del desarme se mantiene en el programa del Consejo, y la financiación para la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) está garantizada. En el sector económico, se logrará un máximo de transparencia. La Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión que supervisa el Fondo de Desarrollo para el Iraq reúne un amplio corpus de conocimientos especializados sobre la reconstrucción de economías asoladas por la guerra y regímenes totalitarios. Esperamos que la Junta asuma plena responsabilidad en relación con su tarea de ofrecer transparencia y que el Consejo de Seguridad recibirá informes periódicos sobre su labor.

En esta resolución hemos dejado atrás las divisiones del pasado por el bien del pueblo del Iraq. Se levantarán las sanciones. Se iniciará un proceso de reconstrucción política y económica. Ahora es importante dar al pueblo iraquí la perspectiva de crear un Gobierno democrático y estable, en paz consigo mismo y con los vecinos de la región, un miembro respetado de la familia de naciones. El sistema de las Naciones Unidas les ayudará a lograrlo. Alemania está dispuesta a contribuir a sus esfuerzos.

**Sr. Arias** (España)**:** Creo que es este un día señalado para el pueblo del Iraq y también para las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, en su totalidad, ha entendido que era la hora del realismo. Alguien podrá argumentar que esta resolución no es perfecta, pero nadie podrá negar que sirve para darle cauce jurídico adecuado a una situación especial, anómala y seria que tiene ante sí planteada la comunidad internacional.

Estimo, por ello, que hemos aprobado una resolución importante, indispensable y pertinente. Ello es así porque, haciendo abstracción del pasado reciente, establece unos principios fundamentales: primero, el de la soberanía e integridad del Iraq; segundo, el de que los iraquíes, sólo los iraquíes, son los dueños de su destino político y de sus recursos económicos; tercero, unas pautas de actuación para las autoridades que han de regir esta etapa de transición del Iraq —la transparencia en la gestión económica no es la menos relevante de ellas—; y cuarto, un papel importante e independiente para las Naciones Unidas.

Hago votos por que la fecha de hoy, aparte de significativa, sea también esperanzadora, ante todo para el pueblo del Iraq, al que desearíamos un futuro inmediato de paz, estabilidad y plena libertad, y también para las Naciones Unidas. Superada la acritud de hace no muchas fechas, espero que el consenso de hoy sea un buen augurio para los acuciantes desafíos —África, terrorismo, Oriente Medio— con que se enfrenta el mundo y, por ende, este Consejo.

**Sr. Aguilar Zinser** (México)**:** Mi delegación saluda también la presencia en esta sesión del Secretario General Kofi Annan. México ha decidido votar a favor de esta resolución y sumarse así al consenso casi unánime alcanzado en el Consejo de Seguridad en torno a este importante instrumento, que pone en marcha el proceso de reconstrucción del Iraq.

Lo que motiva esta decisión es el propósito de contribuir a que, sin más demora, las partes involucradas cumplan sus responsabilidades y sean de esta manera atendidas las apremiantes necesidades del pueblo iraquí. El objetivo inmediato de México es que la vida de los iraquíes se normalice, a fin de que sea ese pueblo, por sí mismo, mediante la recuperación plena y en el ejercicio cabal de su soberanía, quien decida, en el menor plazo posible, su propio destino político.

El texto de esta resolución es ciertamente un texto de compromiso. Los esfuerzos de negociación dieron frutos. A lo largo de las negociaciones, se consiguieron modificaciones y avances que permitieron un consenso casi unánime. En las intensas discusiones que antecedieron a la emisión de este voto, los miembros del Consejo de Seguridad debimos reconstruir nuestros entendimientos y encontrar fórmulas de conciliación para recuperar la dirección y el propósito del Consejo en torno al Iraq.

En la actual situación postconflicto, México asume la postura de que al Consejo de Seguridad le corresponde ahora mirar hacia adelante, actuar con eficacia, tomar decisiones y aplicar medidas, con miras a que la reconstrucción se traduzca en el anhelado bienestar del pueblo iraquí, en el restablecimiento de su soberanía e independencia, en la estabilidad y la justicia para el Iraq y en la seguridad y la paz para la región.

El nuevo consenso alcanzado en el Consejo para la aprobación de esta resolución se sustenta precisamente en el hecho de que, más allá de nuestras diferencias, están nuestra obligación y nuestro compromiso institucional emanado del mandato que la Carta de las Naciones Unidas asigna a este órgano. El consenso en

el interior del Consejo y el compromiso institucional de sus miembros se expresan en el acuerdo de levantar todas las sanciones excepto, parcialmente, el embargo de armas, que fueron impuestas al Iraq en 1991 y en la terminación, en un plazo de seis meses, del llamado programa petróleo por alimentos, a fin todo ello de facilitar la rápida reconstrucción del Iraq.

Esta resolución tiene muchos otros ángulos e implicaciones relativos al manejo de las circunstancias presentes en el Iraq, pero es en todo caso el punto de arranque de un proceso cuya complejidad y cuyos retos apenas se vislumbran. En ella se contempla el fomento de las condiciones que permitan lo que México espera sea la pronta terminación de la ocupación militar y el rápido establecimiento por parte de los iraquíes de un gobierno autónomo y legítimo, con plena capacidad de interlocución internacional.

En forma paralela, la resolución establece el papel independiente y las tareas que habrán de asumir las Naciones Unidas tanto en la coordinación y promoción de la asistencia humanitaria como también en la creación de condiciones para la instauración de un gobierno iraquí soberano y autónomo.

A partir de ello, el reto de las Naciones Unidas será velar por la vigencia de los principios fundamentales en los que se sustenta la Organización; insertarse con energía en el proceso de reconstrucción y encauzarlo, en apoyo al pueblo iraquí, hacia el cumplimiento de metas de desarrollo político, económico y social de largo plazo.

Mas allá de la resolución misma, el papel que las Naciones Unidas habrán de cumplir en el Iraq dependerá en gran medida, por una parte, de la unidad de propósitos, el compromiso y la agilidad para la acción de que sea capaz el Consejo de Seguridad, y, por la otra, de la capacidad profesional y las habilidades del Representante Especial del Secretario General, cargo creado por disposición de la propia resolución.

Una vez que se haya establecido la oficina del Representante Especial, las Naciones Unidas deberán involucrarse proactivamente no sólo en la promoción de la asistencia humanitaria, sino en muchas otras tareas, como el desarrollo sustentable, la igualdad de género y la defensa y promoción de los derechos humanos, incluidas la investigación de las violaciones cometidas en los últimos años y el diseño de mecanismos legales para juzgar a los responsables de éstas.

Tanto el Secretario General como las Potencias ocupantes mismas habrán, según lo establece esta resolución, de mantener al Consejo de Seguridad periódicamente informado de sus actividades. Esto deberá permitir al Consejo mantenerse atento a la situación en el Iraq a efecto de atender a las circunstancias en el terreno y conforme a ellas adecuar, modificar o actualizar los términos de la resolución.

Desde la perspectiva de mi país, el proceso de reconstrucción del Iraq, que arranca con la aprobación de esta resolución, exige, en efecto, una actitud alerta y comprometida de parte del Consejo de Seguridad. Debemos estar atentos a que en su actuación en el Iraq todas las partes involucradas faciliten el cumplimiento o la restitución de los derechos consignados o aludidos en la propia resolución, principalmente los relativos a la soberanía, a la integridad territorial, al derecho del pueblo iraquí sobre sus recursos naturales, en particular el petróleo, y a su derecho inalienable a darse a sí mismo su forma de gobierno.

Esta resolución no autoriza el establecimiento de compromisos de largo plazo que enajenen la soberanía del pueblo iraquí sobre sus recursos petroleros, que en esta etapa deben ser canalizados estrictamente para el desarrollo del Iraq y para el mejoramiento de las condiciones de vida de su pueblo. Así lo manifestó México a lo largo de todas las negociaciones y así entendemos esta resolución. Ella contempla un mecanismo de asesoría y monitoreo, el cual deberá garantizar que el petróleo iraquí sea manejado, en esta etapa, con absoluta transparencia. El Consejo de Seguridad, al que el Secretario General informará sobre el funcionamiento de este mecanismo, deberá estar atento a que este compromiso de transparencia se cumpla.

El futuro del Iraq es un gran reto para las Naciones Unidas. Al hacerle frente tenemos que lograr que nuestra Organización se fortalezca.

**Sr. Lavrov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La resolución 1483 (2003), que aprobó hoy el Consejo de Seguridad, es muy importante para el pueblo iraquí y para las actividades futuras de las Naciones Unidas con respecto a los principales problemas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en las nuevas condiciones.

La Federación de Rusia se siente complacida por el resultado de las negociaciones. Sin ninguna duda —y esto lo subrayaron varios colegas—, se trató de una avenencia. No obstante, para que esta avenencia fuera posible,

todos los que participaron en las negociaciones tomaron medidas para adecuarse mutuamente e incluso cedieron en algunos aspectos sobre los cuales parecía difícil que se pudieran acercar las distintas posiciones iniciales. El hecho de que esto haya sido posible demuestra en gran medida que todos los miembros del Consejo reconocen que el arreglo legítimo y justo del problema del Iraq será posible únicamente por medio de una acción colectiva basada en la Carta de las Naciones Unidas, que proporciona un marco jurídico confiable para resolver las cuestiones más complejas de la actualidad.

Por supuesto, la resolución a la que se llegó como resultado de estas negociaciones no da respuestas definitivas a todas las cuestiones relativas al arreglo de la cuestión iraquí. Su importancia se debe fundamentalmente a que crea una base jurídica internacional para que la comunidad internacional realice esfuerzos mancomunados para hacer frente a la crisis y establece directrices y principios claros para esos esfuerzos.

En primer lugar, quiero referirme a la observancia por parte de las Potencias ocupantes de las normas del derecho internacional humanitario; en segundo lugar, a la garantía de la soberanía y la integridad territorial del Iraq y, por último, al pronto restablecimiento en la práctica del derecho del pueblo iraquí a determinar por sí mismo su futuro político y a tomar el control de sus recursos naturales.

El logro de esos objetivos debe verse facilitado por la labor del Representante Especial del Secretario General, a quien se le han asignado funciones independientes prácticamente en todas las esferas, incluida la participación en el proceso político mediante la creación de un gobierno iraquí reconocido internacionalmente. El Representante Especial tendrá acceso directo a las fuerzas políticas iraquíes y a otros países de la región del Oriente Medio.

En la resolución se asigna un papel importante a las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y al Secretario General en todas las etapas del arreglo. El Consejo de Seguridad supervisará regularmente todo el proceso por medio del examen de los informes que le habrán de presentar el Secretario General y los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido sobre sus actividades en el Iraq. Es importante el hecho de que, al cabo de 12 meses, el Consejo efectuará un examen exhaustivo de la puesta en práctica de esta resolución y tomará las medidas ulteriores que pudieran ser necesarias para el arreglo de la cuestión iraquí.

Esta resolución aumenta significativamente las oportunidades de resolver los graves problemas humanitarios que enfrenta actualmente el pueblo iraquí, así como de rehabilitar la devastada infraestructura y restablecer el funcionamiento normal de la economía. Para ello, aparte del levantamiento de las sanciones económicas, dentro de los próximos seis meses deberá utilizarse activa y plenamente el potencial del programa petróleo por alimentos, prestándosele la máxima atención a las decisiones ya adoptadas dentro del marco de ese programa en etapas anteriores.

Es importante que se haya logrado un acuerdo sobre una transición gradual, sin ningún movimiento súbito, de los programas de ayuda humanitaria a la adopción de nuevos métodos para exportar el petróleo iraquí y utilizar los ingresos provenientes de las exportaciones hasta que se haya establecido un gobierno iraquí legítimo internacionalmente reconocido.

Todas estas actividades realizadas durante el período de transición serán transparentes y se llevarán a cabo bajo el control de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión, con la participación del representante plenipotenciario del Secretario General, quien informará al Consejo de Seguridad.

En la resolución se afirma claramente la necesidad de aclarar la cuestión de los programas de armas de destrucción en masa del Iraq, teniendo en cuenta las decisiones anteriores del Consejo, así como los mandatos de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Tendremos la próxima oportunidad de examinar ese aspecto de la solución de la cuestión iraquí a comienzos del próximo mes, cuando el Consejo reciba su informe periódico de la UNMOVIC. Esperamos con interés que, como se pide en la resolución, las fuerzas de la coalición rindan informe sobre los esfuerzos desplegados para hallar indicios de los programas iraquíes de armas de destrucción en masa. Esperamos que las disposiciones correspondientes de esta resolución permitan, de hecho y de derecho, dar por concluida finalmente esta cuestión, y aplicar las resoluciones del Consejo que tienen por objetivo prevenir la reanudación de los programas iraquíes de armas de destrucción en masa.

También es sumamente necesario completar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre los desaparecidos durante la primera guerra del Golfo, sobre el pago de las indemnizaciones como consecuencia de esa guerra, y sobre la liquidación de la deuda externa del Iraq. Eso debe realizarse de conformidad con las normas internacionales, incluidas las del Club de París.

En general, el acuerdo sobre la resolución 1483 (2003) reafirmó el deseo de todos los miembros del Consejo de hallar acuerdos generalmente aceptables que ayudaran realmente al pueblo iraquí a recuperar su plena soberanía lo antes posible. Estamos convencidos de que esta tarea debe seguir siendo el centro de nuestros esfuerzos futuros.

**Sr. Tafrov** (Bulgaria) (*habla en francés*): Bulgaria acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1483 (2003), dado que ello permitirá que el pueblo iraquí recupere el pleno control de su destino. La delegación de Bulgaria se sintió sumamente complacida de participar en las negociaciones que condujeron a la aprobación de esta resolución puesto que el espíritu constructivo que reinó en esos debates hizo posible entablar un diálogo genuino entre los miembros del Consejo. Los patrocinadores del proyecto de resolución original escucharon las preocupaciones de los demás miembros del Consejo, quienes, a su vez, pudieron responder con una disposición y un ánimo de avenencia que resultaron ser sumamente útiles.

Bulgaria acoge con beneplácito la aprobación de esta resolución porque, en virtud de ella, las Naciones Unidas habrán de desempeñar un papel independiente vital, e incluso central, en la solución de los problemas del Iraq en el período posterior al conflicto. Los problemas se resolverán mediante una asociación real entre el Representante Especial del Secretario General y las fuerzas de la coalición. Confiamos en la designación que hará el Secretario General de su Representante Especial, y podemos prometerle el pleno apoyo de mi país en el seno del Consejo de Seguridad y sobre el terreno.

Más allá de la cuestión del Iraq, cabe señalar que en esta era de la globalización, las Naciones Unidas se han convertido en una organización esencial e indispensable. Si las Naciones Unidas no existieran tendríamos que inventarlas.

**Sr. Traoré** (Guinea) (*habla en francés*): Guinea acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1483 (2003), que en muchos sentidos, representa un éxito, en general, para las Naciones Unidas y, en particular, para el Consejo de Seguridad, que así, con el consenso, renueva su regla de oro. Esta resolución es un verdadero motivo de satisfacción, ya que responde a las imperiosas necesidades humanitarias que existen en el Iraq, algo a lo que mi país asigna suma importancia.

En el curso de estas deliberaciones, nuestros esfuerzos se han centrado en la preocupación constante por asignar la máxima prioridad a la difícil situación que enfrenta el pueblo iraquí, que ya ha pagado un alto precio con la dictadura y el régimen de sanciones. Esa preocupación refleja la urgente necesidad de reconocer el derecho iraquí a la libre determinación y al control de los recursos naturales de su país. Cabe señalar también que esta resolución es testimonio de la capacidad del Consejo de vencer sus diferencias y de volver a la unidad, cualquiera que sea la crisis que enfrente. Asimismo, pone fin a las múltiples interrogantes y dudas que se derivaron de la crisis en el Iraq sobre la credibilidad, la eficacia y la habilidad del Consejo para cumplir de la mejor manera posible su tarea principal de garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Nuestro voto a favor de la resolución 1483 (2003) significa que nos pronunciamos por el levantamiento inmediato de las sanciones, puesto que ya no se justifican.

Por último, mi delegación acoge con beneplácito el importante papel asignado a las Naciones Unidas en la reconstrucción del Iraq y expresa la esperanza de ver al Representante Especial del Secretario General cumplir plenamente con el papel que le corresponde en esta fase crucial para el futuro del Iraq.

**Sr. Wang Yingfan** (China) (*habla en chino*): Acoge con beneplácito la presencia del Secretario General en la sesión del día de hoy.

China siempre ha apoyado y considerado de suma importancia la participación de las Naciones Unidas en la cuestión del Iraq, sobre todo en la reconstrucción posterior al conflicto. Esa participación no sólo contribuirá a la paz y la estabilidad a largo plazo en el Iraq, en particular, y en la región del Golfo y el Oriente Medio, en general, sino también al mantenimiento de la credibilidad y autoridad de las Naciones Unidas.

La delegación de China participó de forma plena, y con actitud constructiva, en las consultas sobre el proyecto de resolución que hemos aprobado como resolución 1483 (2003), y propuso una serie de enmiendas.

Observamos que los países patrocinadores tomaron en cuenta las opiniones de las demás partes, y revisaron el texto original. Algunas de las preocupaciones concretas de China no se han resuelto de forma satisfactoria, pero habida cuenta de la urgente necesidad que tiene el pueblo iraquí de que se emprenda la reconstrucción, votamos a favor de la resolución. Esperamos que la resolución 1483 (2003) pueda aplicarse sin contratiempos y de manera eficaz, que el Secretario General pueda nombrar su Representante Especial lo antes posible, y que las Naciones Unidas puedan desempeñar con eficacia el papel que les corresponde en la reconstrucción del Iraq después del conflicto.

Asimismo, esperamos que el Iraq, país que tanto ha sufrido por las penurias vividas y por la guerra, pueda volver a la normalidad y reincorporarse a la comunidad internacional lo antes posible.

**Sr. Belinga-Ebotou** (Camerún) (*habla en francés*): Como lo hizo el 8 de noviembre de 2002, cuando se aprobó la resolución 1441 (2002), el Camerún desea comenzar saludando la presencia entre nosotros del Secretario General, Sr. Kofi Annan.

Acabamos de aprobar por unanimidad la resolución 1483 (2003), sobre la gestión del Iraq posterior al conflicto. El Camerún acoge con beneplácito ese acontecimiento.

Se trata de un gran momento para el Consejo, que se ha reconciliado consigo mismo. Esta resolución envía un mensaje de confianza al pueblo iraquí, que ahora merece tomar las riendas libremente, tanto en el plano socioeconómico como en el político. Más adelante volveré a esta cuestión.

Desde el comienzo, el Camerún ha apoyado las ideas y los principios fundamentales que se recogen en la resolución 1483 (2003). El Camerún ha considerado desde el principio que el contexto ya no justificaba que se mantuvieran las sanciones económicas contra el Iraq. El Camerún estaba convencido de que era preciso que las Naciones Unidas volvieran a desempeñar un papel en la situación iraquí. Por último, el Camerún opinaba que les correspondía a los propios iraquíes decidir su modo de gobierno y elegir a sus dirigentes. Todas estas cuestiones se tienen en cuenta en esta resolución, lo cual nos complace.

Como hemos dicho de entrada, el Consejo ha encontrado de nuevo el camino del diálogo, la concertación y la unidad. Dada la función singular que desempeña en el mantenimiento de la paz y la seguridad, se trata de una señal muy firme dirigida a la comunidad internacional. Ahora esperamos que las mujeres y los hombres que han de trabajar para dar aplicación a este texto histórico lo hagan de manera coordinada y complementaria, exclusivamente en interés del pueblo iraquí. Éste es el llamamiento del Camerún a la Autoridad de la coalición, al Secretario General y a los Estados Miembros, que dentro de poco se van a sumar a la reconstrucción de este gran país.

Como hemos dicho antes, la resolución 1483 (2003), que acabamos de aprobar, contiene un doble mensaje. Se trata, por un lado, de un mensaje de confianza para el pueblo iraquí, cuyos hombres y mujeres tienen cualidades conocidas y reconocidas por todos. Estamos convencidos de que el pueblo iraquí sabrá encontrar en sus milenios de historia la fuerza moral que hace falta para sanar las llagas y las heridas que han dejado las dolorosas páginas de los últimos 30 años de su historia. Estamos convencidos de que sabrá construir un nuevo Iraq, un Iraq que deje de ser sinónimo de un país de armas y lágrimas para convertirse en un Iraq fiel a su vocación y a su nombre, que significa "país de las aguas" y, por ende, "país de la vida".

Además de ser un mensaje de confianza, la resolución 1483 (2003) también es un mensaje de solidaridad activa de la comunidad internacional. El Consejo, por unanimidad, acaba de comunicar a los iraquíes, de manera firme e inequívoca, que la comunidad internacional está a su lado para apoyarlos y no para reemplazarlos. Además, para que este apoyo se haga efectivo, el Consejo invita a todos los actores externos —la coalición, las Naciones Unidas, los otros Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales— a coordinar sus actividades, a complementarse y a tratar de no instituir entre ellos una competencia sin duda contraproducente.

En todo caso, para nosotros la transparencia y la eficiencia son absolutamente indispensables. Éste es el precio que hay que pagar para garantizar nuestra credibilidad colectiva.

**Sr. Maquieira** (Chile): La resolución que acabamos de aprobar, con el apoyo de Chile, contiene disposiciones importantes respecto del proceso político en el Iraq, el papel de las Naciones Unidas, con funciones específicas para el Representante Especial del Secretario General y la supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, así como funciones que debe llevar a cabo

el Consejo de Seguridad, durante un año más, respecto a la implementación de la misma.

La resolución levanta las sanciones impuestas al Iraq, obedeciendo a una situación que no se condice con las necesidades del pueblo iraquí y dando un paso indispensable y urgente para la normalización de la economía de ese país y su integración a la comunidad internacional.

Además, el texto que se acaba de aprobar contempla un proceso de eliminación progresiva del programa de petróleo por alimentos, en forma ordenada y justa, a fin de no perjudicar al pueblo iraquí. Un hecho que también es muy importante es que la resolución ha permitido restablecer la capacidad colectiva del Consejo de Seguridad de acordar los componentes del proceso de reconstrucción política, económica y social del Iraq.

Para Chile, este texto responde a la necesidad de salvaguardar la soberanía política de ese país, su integridad territorial y el control por su población de los recursos. En síntesis, el Consejo ha aprobado hoy una resolución importante sobre la base de un acuerdo político sólido, que será muy importante y significativo en las distintas etapas de implementación que se llevarán a cabo como consecuencia de su aprobación. En ello, ha tenido como norte el mejoramiento considerable de las condiciones de vida del pueblo iraquí después de décadas de enorme sufrimiento.

**Sr. Gaspar Martins** (Angola) (*habla en inglés*): La delegación de Angola se congratula del resultado de la votación sobre este proyecto de resolución, por el que hemos votado a favor. La delegación de Angola manifiesta su agradecimiento a los patrocinadores de la resolución —España, los Estados Unidos y el Reino Unido— y a los demás miembros del Consejo por el espíritu constructivo de avenencia que han demostrado en el proceso que ha llevado a la aprobación de la resolución, y los felicita a todos por los esfuerzos que desplegaron a fin de que la resolución contara con el mayor apoyo posible de los miembros del Consejo.

Mi delegación ha apoyado la resolución por entender que su aprobación contribuirá a recuperar la necesaria unidad de propósito del Consejo de Seguridad, unidad que se vio afectada por las divergencias relativas a la cuestión del Iraq que caracterizaron los últimos meses. La votación también reinstaura el espíritu del principio de multilateralismo en las decisiones y actividades del Consejo, lo que le permite a éste desempeñar mejor la función que le confió la comunidad internacional de mantener la paz y la seguridad internacionales. También consideramos que, con la aprobación de la resolución y el cumplimiento de sus disposiciones, las Potencias que ocupan el Iraq tienen la obligación jurídica de respetar estrictamente el derecho internacional, los derechos soberanos del pueblo del Iraq y sus derechos de disponer de los recursos naturales del país, así como de determinar, en su debido momento —que espero que sea pronto—, su futuro político.

El papel que desempeñarán las Naciones Unidas en el proceso posterior a la guerra en el Iraq es una característica importante de la resolución. Mi Gobierno aguarda con interés la posibilidad de trabajar con las Naciones Unidas para que los objetivos establecidos en la resolución se cumplan plenamente. En la resolución se tiene en cuenta la gran experiencia de las Naciones Unidas, que garantiza que ese papel será vital en todos los sentidos.

Mi Gobierno está convencido de que la resolución salvaguarda los derechos fundamentales del pueblo iraquí. Esperamos que muy pronto la situación permita que los iraquíes se gobiernen a sí mismos y elijan un Gobierno representantivo.

Mi delegación espera que la amarga experiencia del Iraq contribuya a fomentar en el mundo entero el respeto de los derechos humanos, el acatamiento del derecho internacional y la defensa del multilateralismo como piedra angular de la labor del Consejo de Seguridad.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante del Pakistán.

En primer lugar, una vez más doy la bienvenida al Secretario General a esta importante sesión.

Durante el conflicto del Iraq, y después también, el bienestar y la seguridad de este pueblo hermano ha sido una preocupación fundamental para el pueblo y el Gobierno del Pakistán. El pueblo iraquí ha sufrido enormemente en los últimos decenios. Sus sufrimientos deben terminar ahora.

El Pakistán intentó sinceramente impedir otro conflicto en el Golfo. Lamentamos que estallara. Nuestra postura respecto de esta resolución se ha guiado por el objetivo de fomentar el bienestar del pueblo iraquí, promover la paz y la estabilidad en la región y

restablecer el estado de derecho internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Pakistán ha apoyado esta resolución por varios motivos. Primero, porque la resolución respeta específicamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas con respecto al Iraq. Afirma la soberanía y la integridad territorial del Iraq, destaca el derecho del pueblo iraquí de determinar libremente su futuro político y controlar sus propios recursos naturales. Reitera la obligación de respetar el derecho internacional, en particular los convenios de Ginebra y el Reglamento de La Haya. En segundo lugar, esta resolución levanta las sanciones impuestas durante tanto tiempo al pueblo iraquí y da cabida a la asistencia humanitaria y de socorro para este pueblo, a la recuperación de su economía, a la reconstrucción del Iraq y a la instauración de un gobierno representativo que pueda reconocer la comunidad internacional y que pueda ocupar su lugar en las Naciones Unidas dentro de poco, en *comitas gentium*.

En tercer lugar, la resolución otorga un papel fundamental e independiente a las Naciones Unidas, así como al Secretario General y su Representante Especial, en lo relativo a proporcionar asistencia humanitaria al pueblo iraquí, reconstruir el Iraq, gestionar sus recursos y su reactivación económica y facilitar el proceso que dará lugar a un gobierno representativo. El Pakistán espera que se nombre pronto al Representante Especial del Secretario General. También esperamos que el papel de las Naciones Unidas y del Secretario General cobre aún más importancia en el Iraq en los próximos meses.

En cuarto lugar, la resolución —pero sobre todo los párrafos decimocuarto y decimoquinto del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva—, brinda a los amigos del Iraq la posibilidad de contribuir al bienestar del pueblo iraquí, sobre todo a la creación de un entorno de paz y seguridad en el Iraq.

A tenor de las exigencias y circunstancias, el Pakistán, al igual que otros miembros del Consejo de Seguridad, ha acordado delegar ciertos poderes del Consejo a las Potencias ocupantes, representadas por la Autoridad. Esperamos que las responsabilidades que se confían a la Autoridad con arreglo a esta resolución se lleven a cabo de manera transparente, justa y, sobre todo, en interés del pueblo iraquí.

Acogemos con satisfacción la función de las Naciones Unidas de supervisar continuamente sus funciones. En ese contexto, es necesario recordar que, de conformidad con la Carta, los poderes que delega el Consejo de Seguridad en virtud de esta resolución no son ilimitados ni irrestrictos. Deben ejercerse de manera que se atengan a “los principios de la justicia y del derecho internacional” mencionados en el Artículo 1 de la Carta y, sobre todo, de conformidad con los Convenios de Ginebra y el Reglamento de La Haya, además de la propia Carta.

Como ha señalado el representante del Reino Unido, no se trata de una resolución consolidada. El Consejo de Seguridad tendrá que ocuparse de varias cuestiones en las próximas semanas y meses. Entre otras cosas se trata, primero, de la certificación por las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica de que el Iraq ya no tiene armas de destrucción en masa; segundo, el fin del embargo de armas impuesto al Iraq; tercero, la aclaración y posible ampliación de la función de las Naciones Unidas en el futuro; cuarto, la adopción de medidas específicas para la recuperación del patrimonio arqueológico del Iraq que fue saqueado; y, quinto, la resolución del problema de los ciudadanos de Kuwait y de otros países desaparecidos.

El Pakistán acoge con satisfacción las disposiciones de la resolución relativas a que el Secretario General, así como los Estados Unidos y Reino Unido, que representan a la Autoridad, informen con regularidad al Consejo. El Pakistán espera sinceramente que se restaure pronto un gobierno representativo y que el Iraq recupere cuanto antes su soberanía y su independencia política. Un entorno regional seguro y estable es indispensable para lograr los objetivos fundamentales de esta resolución. El Pakistán sigue abrigando la esperanza de que, paralelamente, se progrese en la resolución de otros conflictos y controversias que tan numerosos son en esta región.

Reanudo ahora mis funciones en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad.

**El Secretario General** (*habla en inglés*): Todos debemos sentirnos satisfechos de que el Consejo se haya unido para trazar el camino a seguir en el Iraq. Como bien saben los miembros, siempre he sostenido que la unidad del Consejo es la base indispensable para la eficacia de las medidas destinadas a preservar la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo ha aprobado una resolución que especifica la asistencia que espera presten las Naciones Unidas al pueblo iraquí, de forma coordinada con las Potencias ocupantes, que tienen la responsabilidad de administrar eficazmente el territorio.

El mandato que el Consejo de Seguridad nos ha confiado implica tareas complejas y difíciles, pero las llevaremos a la práctica de la mejor manera posible, tal como lo estamos haciendo con nuestra tarea vital de proporcionar ayuda humanitaria.

Sean cuales fueren las diferencias que hayan existido en el pasado reciente, tenemos ahora una nueva base de trabajo, y todos debemos trabajar arduamente, manteniendo los intereses del Iraq en el primer plano de nuestros esfuerzos. Nuestra tarea más importante será garantizar que el pueblo del Iraq —hombres y mujeres— pueda, cuanto antes, mediante un proceso político imparcial y transparente, constituir un gobierno libre y representativo elegido por él mismo, a fin de que pueda recuperar su soberanía nacional y construir un Iraq estable y próspero, en paz con sus vecinos.

Las Naciones Unidas desempeñarán la parte plena que les corresponde en este esfuerzo internacional. El Consejo de Seguridad me ha pedido que nombre un Representante Especial que dirija nuestra participación. Lo haré sin demora. El pleno apoyo de todos los miembros del Consejo será esencial, y confío en que mi representante contará con ese apoyo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

*Se levanta la sesión a las 11.25 horas.*